



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 199 -2023-GGR-GR PUNO

Puno, 25 AGO. 2023



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 2840-2023-ORAJ, sobre informe de corte a diciembre del 2022, de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E.I MACHACMARCA, DISTRITO DE YUNGUYO - YUNGUYO - PUNO";

CONSIDERANDO:

Que, la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ha emitido el Informe N° 1629-2023-GR PUNO-GGR/ORSyLP/MLY de fecha 14 de agosto del 2023, dirigido a la Gerencia General Regional, el contenido del documento es el siguiente:

"...ASUNTO: REMITO INFORME DE CORTE

REFERENCIA: a) INFORME N° 083-2023/GR PUNO/ORSyLP/E-YAEE.

b) OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E.I MACHACMARCA, DISTRITO DE YUNGUYO - YUNGUYO - PUNO".

Mediante el presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin REMITIR EL INFORME DE CORTE A diciembre del 2022 de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E.I MACHACMARCA, DISTRITO DE YUNGUYO - YUNGUYO - PUNO", Con código SNIP N°2231544.

I. BASE LEGAL:

. Directiva Regional N°010-2018-Gobierno Regional Puno, Normas Para La Ejecución De Proyectos De Inversión Por Ejecución Presupuestaria Directa Y/O Por Encargo, Aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N°627-2018-GGR-GR PUNO.

. Resolución de Contraloría General N° 195-88-CG, que aprueba las Normas para la Ejecución de Obras por Administración Directa.

. Ley de contrataciones del estado N° 30225

. DIRECTIVA N° 001 -2019-EF/63.01. Directiva Para La Ejecución De Inversiones Públicas En El Marco Del Sistema Nacional De Programación Multianual y Gestión De Inversiones.

. Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República y su modificatoria

. Resolución de Contraloría N°320-2006-CG, Normas de Control Interno

. Texto Único de procedimientos Administrativos Gobierno Regional Puno.

. Directiva Regional N°08-2008-Gobierno Regional

. Directiva Regional N°02-2023 Gobierno Regional Puno, Normas Que Regulan La Intervención Y Corte De Ejecución De Obras En La Modalidad Por Administración Directa En El Gobierno Regional Puno, aprobado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°053-2023-GGR-GR PUNO

II. ANALISIS

2.1. RESPONSABLES DE LA EJECUCION

RESPONSABLES ACTUALES:

Supervisor de Obra: Ing. Hubber Quispe Arocutipa

Residente de obra: Ing. Wilmer Santiago Choque Quispe

RESPONSABLES ANTERIORES:

Supervisor de Obra: Ing. Roberto Cruz Mamani

Residente de obra: Ing. Nelson P. Chambi Apaza

2.2. ESTADO SITUACIONAL

El informe de corte presentado por el residente de obra, es sobre la situación actual en la que se encontró la obra, para ello se formula una valorización real, para poder

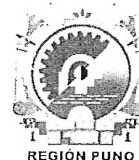




RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 199 -2023-GGR-GR PUNO

Puno, 25 ABO. 2023



intervenir la obra, además, se realiza este informe para poder deslindar responsabilidades provocadas por los anteriores responsables.

2.3. AVANCE FISICO FINANCIERO DE OBRA

. De las valorizaciones realizadas de los avances acumulados físicos y financieros respecto al informe sesgado al 31 de diciembre por parte de los anteriores ejecutores, en el cual se informa que la valorización acumulada a diciembre del 2022, así mismo la valorización acumulada al corte de obra a diciembre del 2022, como se muestra en el siguiente cuadro. N°01

. De las valorizaciones reales realizadas por los actuales responsables indican que, CONTIENE DIFERENCIAS en la valorización actual de corte a diciembre del 2022, respecto a la anterior presentada por los anteriores responsables a diciembre del 2022, la diferencia es de 2.38 % mismo que representa el monto S/. 36,818.98 con respecto al costo directo.

DESCRIPCION	AVANCE FISICO (COSTO DIRECTO)		AVANCE FINANCIERO (A NIVEL DE DEVENGADO)	
	PRESUPUESTO S/.	%	PRESUPUESTO S/.	%
ANTERIOR DICIEMBRE 2022	S/. 1,040,423.21	67.20	S/. 1,655,075.59	79.73
CORTE DICIEMBRE 2022	S/. 1,003,604.23	64.82	S/. 1,655,075.59	79.73
DIFERENCIA	S/. 36,818.98	2.38	S/. 00.00	00.00
SALDO RESPECTO AL CORTE	S/. 544,665.89	35.18	S/. 420,862.23	20.27

CUADRO N°01

. El corte del avance financiero valorizado tiene un gasto presupuestal a nivel de devengado A DICIEMBRE DEL 2022, mismo que suma S/. 1,655,075.59 que equivale a un 79.73% del presupuesto total.

III. CONCLUSIONES:

. Se concluye que la VALORIZACIÓN FÍSICA AL CORTE es de S/. 1,003,604.23 que representa un 64.82% y la VALORIZACIÓN FINANCIERA AL CORTE es de S/. 1,655,075.59 que representa un 79.73%.

. De las valorizaciones reales realizadas por los actuales responsables se muestra que, CONTIENE DIFERENCIA respecto a la última valorización presentada por los anteriores ejecutores, la diferencia es de 2.38% mismo que representa el monto S/. 36,818.98 con respecto al costo directo.

. Según el cuadro anterior, el informe de corte a diciembre 2022 remitido, fue aprobado por el supervisor Ing. Hubber Quispe Arocutipu y con opinión favorable del especialista Ing. Yocida Amanda Escobar Escobar, donde se recomienda derivar el caso al área legal y notificar a los anteriores responsables de obra para que hagan el descargo respectivo, a si mismo a la Oficina de Sub Gerencia De Obras y a la Gerencia Regional de Infraestructura tomar acciones necesarias y derivar el presente informe de corte al órgano de control interno (OCI-GORE PUNO) para realizar las diligencias necesarias en cuanto a la ejecución del proyecto.

• Por lo mencionado anteriormente se declara PROCEDENTE el informe de corte a diciembre del 2022, a fin de realizar el trámite correspondiente...";

Que, la Gerencia General Regional ha emitido el Memorandum N° 1177-2023-GR-PUNO/GGR de fecha 15 de agosto del 2023, que dice textualmente: "Por medio del presente acto de administración, derivo el Informe N° 1629-2023-GR PUNO-GGR/ORSyLP/MLY, emitido por el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos y demás actos de administración contenidos en el presente expediente administrativo, los mismos que advierten desfase entre la valorización física y financiera, razón por la cual se dispone proyectar acto administrativo,



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 199 -2023-GGR-GR PUNO

25 AGO. 2023

Puno,



incorporándose en la parte resolutive el siguiente articulado:

"DISPONER, a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, remita copias del presente expediente administrativo a la Procuraduría Pública Regional, para que en el ejercicio de sus funciones, inicie las acciones legales correspondientes, a fin de determinar responsabilidad administrativa, civil y penal, según corresponda, respecto al desfase advertido en la valorización física y financiera del Informe de Corte de Obra, citado en el párrafo precedente"; y

Estando al Informe N° 1629-2023-GR PUNO-GGR/ORSyLP/MLY de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y Memorandum N° 1177-2023-GR-PUNO/GGR de Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR PUNO/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE el informe de corte a diciembre del 2022, de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E.I MACHACMARCA, DISTRITO DE YUNGUYO - YUNGUYO - PUNO", con código SNIP N° 2231544.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, remita copias del presente expediente administrativo a la Procuraduría Pública Regional, para que en el ejercicio de sus funciones, inicie las acciones legales correspondientes, a fin de determinar responsabilidad administrativa, civil y penal, según corresponda, respecto al desfase advertido en la valorización física y financiera del Informe de Corte de Obra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

